

I. MUNICIPALIDAD DE REQUINOA

Departamento de Educación

DECRETO ALCALDICIO N° 1847 /
APRUEBA CONTRATO POR TRANSPORTE ESCOLAR.

REQUINOA, 03 JUL. 2012

ESTA ALCALDIA DECRETO HOY LO SIGUIENTE:

CONSIDERANDO :

Memo N° 898 de fecha 27 de Junio de 2012 del Jefe del Departamento de Educación Municipal, en el que informa que el Programa Asistencial aprobado por el Concejo Municipal, contempla un aporte para movilización a niños de escasos recursos.

Que, se hace necesario el Contrato de Transporte Escolar de la Sra. LAURA AMALIA BRAVO MIGUELES, para el traslado de alumnos con situación económica deficitaria.

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N°18.695 de 1988 modificada por Ley N°19.130 de 1992, Orgánica Constitucional de Municipalidades, texto refundido, coordinado y sistematizado, fijado por el DFL N°1 del Ministerio del Interior año 2006.

DECRETO :

APRUEBASE, a contar del día 03 de Julio de 2012 y hasta el término del periodo Escolar 2012, el Contrato de Transporte Escolar, para el traslado de alumnos con condición socioeconómica deficitaria, del transportista que se indica:

LAURA AMALIA BRAVO MIGUELES, CI N°5.937.200-9

Alumnos Valentina Alondra y Francisca Almendra Rivera Quinteros

Sector: Población 28 de Febrero

Destino: Escuela Campo Lindo

Monto: \$30.000 mensual

CANCELESE, el gasto que demande la aplicación del presente Decreto con presupuesto del Programa con Aporte Municipal "Asistencialidad" y aplíquese con cargo a la cuenta "215.22.09.003 Arriendo de Vehículos" del Presupuesto de Educación Municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



MARTA A. VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL



ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE

ASV/MAVS/JT/EDV/dvo.

Distribución

-Municipalidad (2)

-Finanzas y Personal DAEM (3)